MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 22/05/2026

10ª SESIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE CADERA, MATERIAL DEL GRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

PA 372/2025 CCA: +6.+BR25DY CONTR: 2025-0000359997

ASISTENTES

PRESIDENTE:
(Suplencia por ausencia)

Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial
Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 22 de mayo de 2026, siendo las 10:05 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, convocados extraordinariamente, con fecha 18 de mayo de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE CADERA, MATERIAL DEL GRUPO 04.06 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PARA LOS CENTROS SANITARIOS INTEGRADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.**

HORA: 10:05 horas

- **Lectura del Informe Técnico de Criterios de Evaluación Automática emitido por la Comisión Técnica de fecha 12 de mayo de 2026 relativo a la Agrupación 3, tras Resolución 131/2026 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y su aprobación si procede.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 10:05 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva), sustituye como Presidenta y por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva, así como el Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye como vocal, por ausencia, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

Se procede a la lectura del informe emitido por los miembros de la Comisión Técnica con fecha 12 de mayo de 2026 en relación con el expediente de referencia. En dicho documento se pone de manifiesto la existencia de un error material en la valoración técnica inicialmente efectuada respecto de la Agrupación 3. Específicamente, se constata que por omisión involuntaria no fueron computadas 16 de las 21 publicaciones científicas en revistas de alto impacto aportadas por la empresa licitadora **SMITH & NEPHEW, S.A.U**., circunstancia que justifica y fundamenta la revisión de las puntuaciones otorgadas en la citada agrupación.

Asimismo, el referido informe detalla las 11 publicaciones científicas que fueron debidamente tomadas en consideración respecto de la licitadora **STRYKER IBERIA S.L.** para esta misma Agrupación 3.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el Informe de la Comisión Técnica, correspondiente a la Agrupación 3, al objeto de que surta los efectos oportunos en el procedimiento. Asimismo, y en base a lo dispuesto en el apartado tercero de la resolución 131/2026 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), se acuerda dar traslado a dicho órgano colegiado de las actuaciones adoptadas por esta Mesa, al objeto de acreditar el cumplimiento de lo resuelto por el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."